

## CONCURSO DE PRECIOS

C100477

OBJETO:

**Pliego de Condiciones y Especificaciones para el Suministro a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de Fusibles NH.**

**Parte I - Especificaciones Técnicas**

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

ÁREA DISTRIBUCIÓN

MONTEVIDEO 2022

ÍNDICE

<b>CAPITULO I</b> .....	<b>2</b>
1. OBJETO.....	2
1.1. Descripción .....	2
1.2. Materiales y Cantidades.....	2
<b>CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES</b> .....	<b>4</b>
1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA .....	4
1.1. Agrupamiento de ítems y subítems .....	4
1.2. Propuesta básica, alternativas, variantes o modificaciones.....	4
1.3. Antecedentes a presentar con la oferta.....	4
1.4. Material informativo .....	5
1.5. Formas de cotización .....	5
1.6. Adjudicación.....	5
1.7. Idioma extranjero.....	5
1.8. Materiales precalificados y/o calificados técnicamente.....	6
1.9. Condiciones particulares de traslado y estadía del Inspector.....	6
1.9.1. Plazos .....	6
1.10. Condiciones de Seguridad y Medio Ambiente.....	7
2. CONDICIONES DE RECHAZO DE LA OFERTA .....	7
3. CONDICIONES DE ENTREGA.....	7
3.1. Cronograma .....	7
3.2. Lugar de Entrega .....	7
3.3. Embalaje.....	7
3.4. Recepción .....	12
4. GARANTÍA.....	13
<b>CAPITULO III-CONDICIONES TÉCNICAS</b> .....	<b>14</b>
1. ESPECIFICACIONES GENERALES .....	14
1.1. Descripción General .....	14
1.2. Condiciones Ambientales .....	14
1.3. Tropicalización.....	14
1.4. Información Técnica .....	15
1.4.1. Información a ser suministrada por el Oferente .....	15
1.4.2. Información a ser suministrada por el Contratista .....	15
1.5. Normas / Especificaciones Técnicas .....	16
1.6. Ensayos y recepción .....	16
1.6.1. Generalidades .....	16
1.6.2. Protocolos de ensayo .....	17
1.6.3. Ensayos de tipo.....	17
1.6.4. Ensayos de rutina .....	18
1.6.5. Ensayos de recepción .....	18
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	19
3. PLANILLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS .....	19

ANEXOS .....20

## CAPITULO I

### 1. OBJETO

#### 1.1. Descripción

El presente llamado de ofertas tiene por objeto la contratación de un suministro de Fusibles NH.

El suministro estará en un todo de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, el cual está conformado por los siguientes documentos:

- Parte I - Especificaciones Particulares
- Parte II – Condiciones Generales para Adquisiciones
- Parte III – Pliego Único de Bases y Condiciones Generales

UTE se reserva el derecho de dejar sin efecto la contratación en cualquier instancia del procedimiento previo a la adjudicación, sin incurrir en responsabilidad alguna.

**Obs:** Las ofertas se deberán presentar exclusivamente en **Pen Drive** de acuerdo a lo establecido en la parte II del Pliego de Condiciones.

Las mismas deberán estar **firmadas y con aclaración de firma**, por quien tenga facultades suficientes para presentarlas y contratar, debidamente habilitada en RUPE.

## 1.2. Materiales y Cantidades

<b>Ítem 1</b>			
<b>Subítem</b>	<b>Código</b>	<b>Cantidad</b> (unidades)	<b>Descripción</b>
1.1	50	017480	Fusible NH 50A P/Base 00
1.2	350	052368	Fusible NH 125A P/Base 2
1.3	150	052369	Fusible NH 160A P/Base 2
1.4	200	052370	Fusible NH 250A P/Base 2
1.5	1.100	052371	Fusible NH 400A P/Base 2
1.6	170	052828	Fusible NH 200A P/Base 2
1.7	550	053363	Fusible NH 63A P/Base 00
1.8	850	053364	Fusible NH 80A P/Base 00
1.9	300	053365	Fusible NH 125A P/Base 00
1.10	75	053366	Fusible NH 160A P/Base 00
1.11	200	055729	Fusible NH 25A P/Base 00
1.12	650	055730	Fusibles NH 32A P/Base 00
1.13	75	055731	Fusible NH 40A P/Base 00

## **CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES**

### **1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

#### **1.1. Agrupamiento de ítems y subítems**

Sólo se admitirán ofertas que coticen el ítem completo (totalidad de subítems).

#### **1.2. Propuesta básica, alternativas, variantes o modificaciones**

Las condiciones técnicas que se establecen tienen un carácter esencialmente indicativo para la consecución del objeto de estas especificaciones, por lo tanto, UTE aceptará modificaciones, alternativas o variantes, inclusive sin que los oferentes presenten ofertas básicas.

La modificación, alternativa o variante deberá ser de calidad superior a lo solicitado técnicamente por UTE.

En particular se admitirá la alternativa de fusibles tipo NH-000 para uso en bases 00

#### **1.3. Antecedentes a presentar con la oferta**

- El oferente deberá acreditar antecedentes de suministros similares al licitado en:
  - 1) Al menos una cantidad equivalente al doble de lo solicitado (200%) en esta contratación en los últimos 5 (cinco) años y una cantidad igual al 80% en los últimos 2 (dos) años de este periodo de cinco años.  
ó
  - 2) Al menos una cantidad equivalente de una vez y media (150%) de lo solicitado en esta contratación en los últimos 2 (dos) años.

Dichos antecedentes serán considerados como válidos si corresponden a los mismos talleres de fabricación que los ofrecidos.

Deberá incluirse en la oferta la nómina de las empresas a las cuales el oferente haya entregado suministros similares (Punto 2 del Capítulo III, cuando corresponda) al objeto de esta contratación, debiendo indicar:

- a. Tipo y modelo
- b. cantidades
- c. fecha de entrega
- d. dirección, teléfono, fax o e-mail
- e. constancia de las empresas compradoras de bondad de los mismos.

Presentar documentación que acredite solvencia y experiencia técnica del oferente en la fabricación de los materiales ofertados.

- Presentar la información requerida en el capítulo III, punto 1.4.
- Presentar la Planilla de datos Técnicos Garantizados completa.

En caso que el oferente no acredite poseer antecedentes suficientes en las condiciones requeridas o los mismos sean insuficientes, UTE aceptará los antecedentes de suministros del fabricante siempre que se presente documentación que acredite la autorización del fabricante para ofrecer el suministro de que se trate y manifieste en forma expresa que presta además, el respaldo técnico del producto.

### **1.4. Material informativo**

El oferente entregará con su oferta catálogos informativos por cada tipo de material cotizado.

Si la información entregada presentase diferencias menores respecto al material cotizado, las mismas deberán ser detalladas en la oferta.

### **1.5. Formas de cotización**

- Solo se aceptarán cotizaciones en condiciones plaza.
- Los precios cotizados serán firmes.

### **1.6. Garantía de Mantenimiento de Oferta**

De acuerdo a lo establecido por el Art. 64 del TOCAF, si la suma de los ítems cotizados en la oferta, por la totalidad del contrato, por todo concepto, incluyendo impuestos, resultara inferior a \$ 11.012.000 (monto de la licitación Abreviada sin ampliar), no corresponde depositar garantía de mantenimiento de oferta.

### **1.7. Idioma extranjero**

Las ofertas, así como también la información requerida en el apartado 1.3 y 1.4 de este capítulo, podrán presentarse en idioma español y/o en los siguientes idiomas: portugués, inglés, francés o italiano.

La Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al castellano, sin costo para U.T.E.

## **2. ADMISIBILIDAD Y EVALUACION DE LAS OFERTAS**

### **2.1. Condiciones de rechazo automático**

- No mantener su oferta por el plazo establecido en el punto 11.1 de la Parte II (120 días).
- El oferente no se encuentre inscripto en RUPE al momento de la apertura de ofertas.

Asimismo, se deberán considerar las condiciones de rechazo automático establecidas en el punto “Estudio de ofertas” de la Parte II del pliego de condiciones.

### **2.2. Comparación de las ofertas**

Examinados los requisitos formales de las ofertas, las mismas serán evaluadas teniendo en cuenta el precio cotizado.

La comparación se realizará por ítem completo (totalidad de los subítems).

### **2.3. Materiales precalificados y/o calificados técnicamente**

Los materiales correspondientes al oferente que resulte adjudicatario quedarán precalificados de oficio, de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento de Calificación Técnica de Materiales (PR-UTE-GS-0001-01), cuyo detalle y beneficios asociados pueden visualizarse en la página web de UTE (<https://www.ute.com.uy/proveedores/informacion/calificacion-tecnica-de-materiales>) dentro de “Documentos generales”.

Aquellos proveedores que no hayan resultado adjudicatarios y que deseen solicitar la precalificación técnica de sus materiales, pueden presentar el “Formulario de Solicitud de Precalificación Técnica” adjunto en la página web de UTE mencionada anteriormente. Este formulario puede ser presentado en cualquier momento y no necesariamente en el marco de

un proceso competitivo. Para solicitar la precalificación técnica de una marca y modelo de un material, éste debe en primer lugar estar incluido en la lista de materiales calificables.

Para aquellos materiales que estén precalificados o calificados técnicamente, no será necesario presentar la documentación solicitada en el punto 1.4 del Capítulo III, debiendo adjuntar a la oferta solamente el Certificado emitido por UTE.

Tanto el Procedimiento de Calificación Técnica de Materiales, como la lista de los materiales precalificables, las Especificaciones Técnicas y el Formulario de Solicitud de Precalificación de Material, figuran en la página web de UTE antes mencionada. La Solicitud de Precalificación deberá ser presentada en la Gerencia Sector Proyectos y Normalización (Palacio de la Luz, 5to. Piso, of.529).

## **2.4. Adjudicación**

La adjudicación se realizará por ítem a la oferta de menor precio comparativo que se ajuste a todos los requisitos del Pliego de Condiciones.

## **3. CONDICIONES DE ENTREGA**

### **3.1. Cronograma**

El total del suministro se realizará en una sola partida dentro de los **30 días calendario**, plazo computado a partir del vencimiento establecido en el numeral 18 de la parte II.

En caso de retraso en el plazo de entrega, se aplicará el doble de multas establecido en el pliego de condiciones Parte II.

### **3.2. Lugar de Entrega**

La entrega será realizada en el Centro Logístico Predio P/002- sito en Av. De las Instrucciones esq. Camino Casavalle, Montevideo.

#### **4. Plazos**

La cantidad de días previstos para la realización de los Ensayos de Recepción de este material se estima en 2 (dos) días hábiles para cada entrega prevista. No se incluyen dentro de éstos los días de traslado.

Esta estimación se basa en plazos mínimos, en el supuesto de que no se originen inconvenientes en la realización de los mismos imputables al Contratista (falta de equipamiento, falta de instrumentos adecuados, calibración defectuosa de los mismos, condiciones inseguras en laboratorio del fabricante, etc.).

##### **4.1. Condiciones particulares de traslado y estadía del Inspector**

Los costos de traslado y estadía del inspector serán de cargo de UTE.

#### **5. Condiciones de Seguridad y Medio Ambiente**

Las instalaciones de los laboratorios de ensayos deberán cumplir con requisitos mínimos en materia de Seguridad y Medio Ambiente. En este sentido los dispositivos de seguridad como por ejemplo enclavamientos en puertas, barreras de seguridad, alarmas luminosas, etc. asegurarán la imposibilidad de ocurrencia de accidentes provocados por una mala maniobra o descuidos involuntarios por parte del operador del laboratorio. Desde el punto de vista de Medio Ambiente deberá procurarse mantener un ambiente limpio y finalizados los ensayos disponer los residuos en zonas aptas para tal fin.

En caso de que estas condiciones mínimas no estén dadas, el inspector a su criterio podrá suspender la inspección labrándose un acta en la cual queden claramente especificadas las omisiones en materia de Seguridad y Medio Ambiente que se han observado.

#### **6. Embalaje**

Estos suministros se acondicionarán perfectamente para todas las solicitudes derivadas del transporte y movimiento a que sean sometidos, en particular deberá soportar exigencias del transporte marítimo (humedad, salinidad agresiva, etc.).

El suministrador será responsable por cualquier daño que resulte de un embalaje inapropiado.

Los materiales correspondientes a un código UTE compuestos por más de un elemento, deberán embalsarse en todos los casos **en un único envase**. Cada uno de estos envases contendrá la totalidad de elementos que **componen ese código**.

Estos materiales se depositarán en destino y a la intemperie durante varios meses, por lo que deberán estar protegidos adecuadamente.

Cuando resulte necesario, las partes pesadas vendrán montadas sobre líneas o encajonadas y los materiales que puedan perderse vendrán en cajones o en paquetes armado con flejes de acero y marcados en español para su fácil identificación.

Todas las partes que excedan los 100 kg de peso bruto, se prepararán para embarque de manera que las lingas para izado por grúa sean fácilmente colocadas cuando las partes estén en un camión, trailer o sobre cubierta.

Las partes embaladas en cajas, cuando sea peligroso colocar las lingas a las cajas serán enviadas con lingas atadas al equipo para poderlas manipular fácilmente.

Las partes eléctricas y las piezas mecánicas delicadas, que puedan sufrir por la humedad, se embalarán en envolturas selladas plásticas o de otro material apropiado dentro de sus respectivos cajones.

Las listas de empaque que conforman la documentación de embarque deberán establecer claramente:

- N° de compra
- N° de cajón
- Descripción del material
- Código UTE del subítem
- Cantidad por subítem

El incumplimiento de las cláusulas de embalaje será pasible de la multa correspondiente, la cual evaluará la Administración de acuerdo a los perjuicios que su no cumplimiento pueda ocasionar a la misma; sin perjuicio de la aplicación de aquella que corresponda a las listas de empaque que no cumplen con los requisitos solicitados (0,5 % del valor de embarque).

**Todo embalaje de madera utilizado, ya sean cajas, cajones, pallets, bobinas o cualquier estructura de madera, deberá estar certificado de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias (NIMF) N°15."**

### 6.1.1. Embalaje Particular

#### FUSIBLES DE BAJA TENSIÓN (NH)

Los fusibles deberán acondicionarse en cajas de cartón corrugado o material resistente a impactos, construidas de forma tal que los materiales no sufran desperfectos por las solicitaciones a las que serán sometidos durante su transporte o manipulación.

Cada una de estos envases podrá contener como máximo 5 fusibles correspondientes a un solo código UTE y deberá colocarse en su exterior una etiqueta plastificada en la que conste:

- código UTE del material
- tipo de base y corriente nominal del fusible
- cantidad de unidades que contiene la caja
- número de compra

A su vez, estas cajas se dispondrán en cajas de cartón corrugado, indicando en su exterior mediante etiqueta plastificada, en formato A4, ubicadas en lados no opuestos:

- Código UTE del material que contiene el envase
- Tipo de fusibles
- Corriente nominal
- Cantidad de fusibles de cada tipo que contiene la caja

Las cajas deberán disponerse sobre pallets de madera, cuyas características se detallan en el Pliego de Condiciones respectivo. La cantidad de materiales por pallet deberá ser la misma, aceptándose, en caso que pudiera ocurrir, un pico de cantidades en el pallet final. El peso del pallet no podrá exceder los 1000Kg.

La altura límite del pallet deberá ser de 1200mm.

Cada pallet deberá contener un solo código UTE.

Todo embalaje de madera utilizado, ya sean cajas, cajones, pallets, bobinas o cualquier estructura de madera, deberá estar certificado de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias (NIMF) N°15.

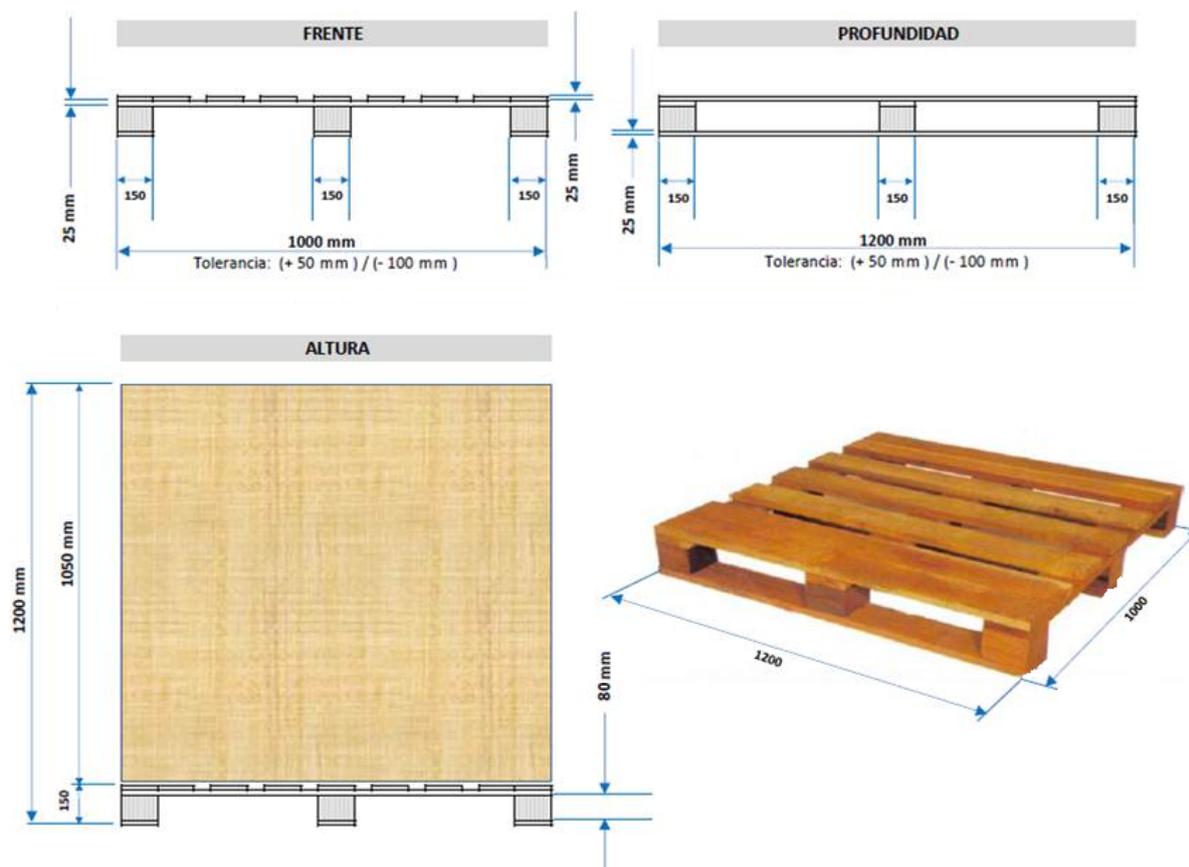
Además, deberán cumplirse las demás exigencias de embalaje establecidas en el Pliego Particular.

## Entrega en Pallets

Los pallets de madera deberán ser tipo de intercambio Mercosur tipo A, B o C:

Clase	Especie forestal según tablas y tacos
A	Tablas de Pino y tacos de quebracho blanco
B	Tablas y tacos de Pino
C	Tablas y tacos de Eucalipto

Las características de los mismos estarán de acuerdo con la siguiente figura:



Si el material se solicita embalado en cajas, el conjunto pallet-cajas deberá envolverse con nylon termocontraíble o nylon stretch y flejarse mediante 4 flejes cruzados de forma tal que no se dañen las cajas.

Si el material se solicita embalado en bolsas o no se especifica embalaje primario, el conjunto pallet-bolsas o pallet-material deberá rigidizarse de forma tal que no se produzca desplazamiento de la carga durante su manipulación o transporte.

La altura máxima del conjunto pallet-cajas o pallet-material será 1,20m.

En caso que los materiales puedan sufrir daños por la estiba de pallets, se deberá agregar a los mismos una estructura perimetral (jaula o cajón de madera).

Si el material se entregara en cajones de madera, las características de sus bases deben coincidir con las características del pallet de intercambio Mercosur tipo A, B o C y la altura máxima del cajón será 1,20m.

A cada pallet o cajón deberá colocársele 2 etiquetas tamaño A4 ubicadas en lados no opuestos, en las cuales deberá constar:

- Código UTE del material
- Descripción del material
- Número de compra (y número de pedido contra compra concertada, en caso que correspondiera)
- Cantidad de material que contiene el pallet
- Cantidad de pallets que se pueden estibar
- Número de pallet/total de pallets

Cada pallet o cajón podrá contener solamente material correspondiente a un código UTE y su peso no podrá exceder los 1000 kg.

La cantidad de materiales por pallet deberá ser la misma, aceptándose, en caso que pudiera ocurrir, un pico de cantidades en el pallet final.

Todo embalaje de madera utilizado, ya sean cajas, cajones, pallets, bobinas o cualquier estructura de madera, deberá estar certificado de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias (NIMF) N°15.

### **Entrega en contenedores**

Si la entrega se realizará en contenedores y en su interior el material estuviese embalado en estructuras de madera, cajones de madera o pallets de madera, éstos deberán disponerse de forma tal que puedan colocarse las uñas del autoelevador en todos los bultos, en el sentido de entrada al contenedor, para poder descargarlos.

En todos los casos, entre el embalaje del material y las paredes y parte superior del contenedor deberá existir una luz libre de por lo menos 30 cm.

Cada contenedor no podrá pesar más de 20 toneladas. En caso de que se exceda este peso, todos los costos en que se incurra para la descarga del contenedor en el Centro Logístico serán de cargo del proveedor.

## 6.2. Recepción

La recepción se realizará en origen en laboratorio de fabricante u otro que se proponga a consideración de UTE, con la supervisión de un técnico designado por UTE. El contratista entregará al mismo los protocolos de todos los ensayos de rutina ya realizados.

La fecha de recepción debe ser comunicada con una antelación no inferior a los 10 días calendario, al Dpto. de Compras Directas, tel: 2200.75.59. El contratista entregará al mismo los protocolos de todos los ensayos ya realizados.

Después que el inspector designado por UTE examine los protocolos, una de las vías será devuelta al Adjudicatario firmada en el caso de aprobación. Posteriormente se realizarán los ensayos de recepción establecidos.

Previo a la coordinación de la primera recepción en fábrica, deberán presentar el detalle del embalaje de todos los materiales adjudicados para su aprobación.

El Adjudicatario deberá entregar a la Sub-Gerencia de Gestión de Stocks y Aseguramiento de la Calidad (Palacio de la Luz, Paraguay 2431 7° piso ventanilla 720), un CD que contenga las fotografías digitales necesarias como para identificar inequívocamente el material adjudicado con y sin su embalaje individual en formato JPG.

**· El nombre de los archivos JPG deberá formarse con los datos y el orden indicado a continuación: el código y una descripción breve del material.**

Las fotografías deberán ser de buena definición y alta calidad (no menos de 300 ppp) en tamaño 800\*600 pixeles.

En las mismas se agregará:

código UTE del material  
descripción  
N° de Compra  
marca y procedencia

La carátula del CD contendrá la siguiente información:

Nombre del Proveedor  
N° de Compra

Dicha información deberá entregarse por única vez y antes de la primera entrega.

En caso de que a juicio de UTE los materiales o máquinas presentasen desviaciones o defectos respecto a lo establecido en las presentes Especificaciones Técnicas, el Contratista deberá efectuar todas las modificaciones, reparaciones o sustituciones a satisfacción de UTE. En esta

situación se dejará constancia de los cambios solicitados por UTE en los respectivos protocolos de recepción.

En todos los casos el Contratista presentará un Certificado estableciendo que los equipos suministrados están de acuerdo con todos los requisitos de estas Especificaciones y conforme a las modificaciones presentadas en la oferta y aprobadas por UTE.

## 7. GARANTÍA

Los componentes del presente suministro se garantizarán por el plazo de **2 años** después de su recepción por parte del Centro Logístico de UTE, contra daños producidos durante la operación y a consecuencia de vicios de fabricación, defectos de ajuste en fábrica o uso de materiales inadecuados.

En caso de detectarse defectos de fabricación o vicios ocultos, UTE lo comunicará por medio hábil al Proveedor, quedando interrumpido a partir de esa fecha el plazo de garantía hasta que se hayan realizado las correspondientes reparaciones y reintegrado el material a UTE.

A partir del envío de la comunicación, el Contratista dispondrá de un plazo de 15 días calendario para presentarse a UTE y comunicar la aceptación de la reparación. En un plazo no mayor a 30 días calendario el Contratista deberá hacer efectivo el retiro del material de UTE.

Si vencido el plazo el Contratista no se hubiera presentado, UTE enviará a reparar los accesorios donde crea conveniente y cobrará los gastos al Contratista. Esto se tendrá en cuenta como antecedente negativo para próximas adquisiciones.

La reparación deberá finalizar en un plazo máximo de 120 días calendario contados a partir de la presentación del Contratista a UTE aceptando la reparación.

Para la aceptación de la reparación por parte de UTE se deberán hacer los ensayos que UTE entienda necesarios realizar de acuerdo a las reparaciones realizadas.

La realización en tiempo y forma de los ensayos y los costos generados correrán por cuenta del Contratista. Los ensayos se realizarán con la supervisión de personal técnico de UTE y deberán contar con la aprobación del técnico previo envío al Centro Logístico de UTE.

Para la realización de estos ensayos se deberá enviar la correspondiente comunicación a UTE con una antelación no inferior a 15 días, a la Gerencia de Sector Compras, vía mail a la casilla [uteabast@ute.com.uy](mailto:uteabast@ute.com.uy).

Todos los gastos de reparación, transporte, ensayos, etc. serán a cargo del Contratista.

## CAPITULO III-CONDICIONES TÉCNICAS

### 1. ESPECIFICACIONES GENERALES

#### 1.1. Descripción General

Las presentes especificaciones se refieren al suministro a esta Administración de Fusibles NH.

#### 1.2. Condiciones Ambientales

La atmósfera tiene una salinidad particularmente agresiva y característica de zonas costeras.

El contenido de humedad es elevado y pueden existir condiciones ambientales que provoquen condensación en superficies.

Los datos característicos serán los siguientes:

- temperatura máxima del aire ..... 40°C
- temperatura media diaria máxima ..... 30°C
- temperatura mínima: interior ..... ..5°C  
intemperie ..... -10°C
- humedad relativa ambiente máxima ..... 100%
- altitud menor a: ..... 1000 m
- nivel cerámico: ..... 45

#### 1.3. Tropicalización

Todos los materiales y equipos suministrados de acuerdo a las presentes Especificaciones Técnicas, serán apropiados para ser transportados, depositados y operados bajo condiciones tropicales de alta temperatura y humedad, lluvias abundantes y ambiente propicio a la propagación de hongos.

En cuanto al proceso de tropicalización se considerará al fabricante como técnico responsable.

## **1.4. Información Técnica**

### **1.4.1. Información a ser suministrada por el Oferente**

El Oferente suministrará la información técnica mínima que se indica a continuación, en idioma español, o en su defecto en portugués, francés o inglés:

- A. Copias de las normas de fabricación y ensayos del material, en el caso en que no se trate de las normas de referencia citadas en las presentes especificaciones.
- B. Descripción detallada de las características técnicas del material ofertado.
- C. Certificados de los ensayos de tipo de los materiales solicitados o Nota comprometiéndose a realizar los ensayos faltantes antes de la primera recepción.

El oferente puede ampliar y completar esta información a efectos de una mejor apreciación de su oferta; como por ejemplo planos dimensionales a escala y sus elementos constitutivos, Manuales de Montaje y mantenimiento.

Junto con la oferta, deberán entregarse catálogos del mismo tipo y modelo que los ofertados.

### **1.4.2. Información a ser suministrada por el Contratista**

El Contratista suministrará por cada equipo suministrado la información técnica mínima que se indica a continuación, en idioma español, o en su defecto en portugués, francés o inglés:

- Planos de montaje (incluyendo planos y tablas de cableado de todos los equipos)
- Manuales de instalación, ajuste y operación
- Manuales de mantenimiento
- Manuales de almacenamiento

Todos los manuales que no estén en idioma español deberán presentarse con la traducción correspondiente.

Se deberá entregar en soporte informático en CD u otro medio de almacenamiento la información solicitada.

## **1.5. Normas / Especificaciones Técnicas**

Salvo cuando se indica lo contrario, en este pliego de condiciones se hace referencia a la Norma NO-DIS-MA 6501 adjunta.

En todo lo que no sea especificado en las presentes especificaciones técnicas, se podrá admitir otras normas que garanticen calidad igual o superior a las antes citadas. En este caso deberá adjuntarse copia de dichas normas.

## **1.6. Ensayos y recepción**

### **1.6.1. Generalidades**

Todos los materiales deberán ser sometidos a ensayos de acuerdo a las normas y procedimientos recomendados en estas Especificaciones a efectos de verificar que los componentes de este suministro cumplan lo especificado en el presente Pliego.

Dependiendo del material, UTE se reserva el derecho de exigir a los efectos de la aprobación del diseño, presentar con una antelación mínima de (20) veinte días anteriores a la formalización de la solicitud de realización de ensayos de recepción la siguiente documentación:

- Planos constructivos dimensionales acotados y a escala.

UTE se reserva el derecho de inspeccionar y/o ensayar los equipos y/o materiales cubiertos por estas Especificaciones en el período de fabricación, en la época del embarque o en cualquier otro momento que juzgue necesario. Para ello deberán ser proporcionadas todas las facilidades para el libre acceso a los laboratorios, dependencias donde están siendo fabricados los equipos y/o materiales en cuestión, locales de embalaje, etc., así como proporcionar personal calificado para brindar información y ejecutar los ensayos.

Todos los costos relativos a los ensayos, tales como material de laboratorio y personal para la ejecución de los ensayos en fábrica, muestras a ensayar (en ensayos destructivos) y traslados, correrán por cuenta del Contratista.

La aceptación de los equipos y/o materiales por UTE, en base a los ensayos o protocolos que los sustituyan no eximen al Contratista de su responsabilidad de suministrar los equipos y/o materiales en plena concordancia con la resolución de adjudicación, ni invalidar o comprometer cualquier reclamación que UTE pueda efectuar basada en la existencia de equipo y/o material inadecuado, defectuoso o embalajes inadecuados que no se ajusten al pliego.

El costo de cualquier pieza o equipo dañado por falla en su ensayo de tipo, rutina o aceptación, así como los costos por su reparación y/o sustitución serán a cargo del Contratista.

El rechazo de los equipos y/o materiales en virtud de fallas constatadas a través de inspecciones o ensayos, o de discordancia con el material adjudicado, no eximen al Contratista de su responsabilidad en suministrar el mismo en la fecha de entrega prometida. Si el rechazo tornara impracticable la entrega por el fabricante en la fecha prometida UTE se reserva el derecho de rescindir todas sus obligaciones y adquirir los equipos y/o materiales a otra fuente, siendo el Contratista considerado en infracción de contrato y sujeto a las penalidades aplicables en el caso.

### **1.6.2. Protocolos de ensayo**

Por cada equipo, material o lote, según corresponda, se presentará un protocolo completo, en 3 vías de todos los ensayos efectuados, con las indicaciones (métodos, instrumentos y constantes empleados), necesarios para su perfecta comprensión. Los protocolos deberán indicar además de los resultados de los ensayos, los nombres del fabricante y del comprador.

Todas las vías de los referidos protocolos serán firmadas por el encargado de los ensayos y por un funcionario de adecuada categoría y responsabilidad del fabricante.

### **1.6.3. Ensayos de tipo**

Los ensayos de tipo deberán efectuarse según las normas especificadas en este Pliego u otras normas propuestas por el fabricante y aceptadas por UTE.

Cada uno de los protocolos de ensayo de tipo puede presentarse con la oferta o previo a la coordinación de la primera recepción en fábrica.

Los mismos serán aceptados como válidos si fueron realizados en un Laboratorio independiente, o bajo supervisión independiente (o de UTE), sobre materiales del mismo diseño y talleres de fabricación que los ofertados y de acuerdo a lo especificado en el presente pliego.

UTE podrá aceptar como válidos, protocolos de ensayos de tipo realizados sobre materiales o equipos de diseño similar al especificado en el presente pliego (Pto. 2 Cap. III).

Si los ensayos de tipo adjuntos a la oferta por el oferente no cumplen íntegramente con lo estipulado en la NO-DIS-MA exigida por este pliego, los mismos deberán ser realizados antes de la primera entrega y serán a cargo del contratista.

En caso de falla de alguno de los ensayos de tipo, UTE admitirá bajo su aprobación que el fabricante repare y/o modifique parte del equipo a efectos de someterlo nuevamente al ensayo

no pasado y a todos los ensayos que eventualmente puedan tener incidencia o estar relacionados con él.

Todos los costos de nuevos ensayos de tipo realizados, los emergentes de nuevos gastos referentes al Inspector designado por UTE, así como de reparación del equipo en ensayo, del lote al cual pudiera pertenecer y aquellos equipos aún bajo garantía que presentarán la misma anomalía, serán a cargo del contratista.

La aprobación del Inspector de las modificaciones efectuadas, no eximirá en forma alguna al contratista de todas sus responsabilidades y obligaciones.

En caso que el equipo vuelva a fallar durante el segundo ensayo UTE considerará rechazada la partida y quedará eximida de todas sus obligaciones contractuales, pudiendo adquirir el material rechazado en otra fuente.

Las eventuales fallas durante ensayos de tipo así como las correcciones que se efectúen, quedarán debidamente registradas en los respectivos Protocolos de Ensayos.

Los ensayos de tipo a considerar serán los solicitados en la(s) Norma(s) y/o Especificación(es) Técnica(s) adjunta(s).

#### **1.6.4. Ensayos de rutina**

Todos los materiales a suministrar deberán ser sometidos a los ensayos de rutina establecidos por las normas de fabricación y ensayos, según lo especificado en el presente Pliego.

El costo de los ensayos de rutina estará incluido en el precio unitario de los materiales.

Se exigirán los ensayos de rutina antes de la recepción.

#### **1.6.5. Ensayos de recepción**

Estarán en un todo de acuerdo con lo especificado en la(s) Norma(s) y/o Especificación(es) Técnica(s) adjunta(s).

Los ensayos de recepción se realizarán en presencia de los representantes que UTE designe a los efectos.

El fabricante dispondrá de todo el equipamiento de laboratorio y personal técnico calificado para la realización de estos ensayos en el laboratorio acordado previamente con UTE.

Todo el instrumental de laboratorio utilizado para los ensayos de recepción deberá estar calibrado por un instituto oficial o por un laboratorio independiente de reconocido prestigio.

El inspector de UTE podrá requerir la presentación de los correspondientes certificados de contraste de todos los instrumentos a utilizar, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a dos años.

En caso de que el representante de UTE lo requiera, el fabricante deberá disponer de personal y maquinaria necesaria para apoyar en la tarea de colocación de precintos y/o identificaciones que UTE indique.

## **2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **Características Eléctricas y Mecánicas**

Se indican las características mecánicas y eléctricas de los equipos y/o materiales en relación con los métodos de ensayo especificados en la(s) Norma(s) y/o Especificación(es) Técnica(s) adjunta(s).

### **Características Constructivas**

Estarán de acuerdo a lo especificado en la(s) Norma(s) y/o Especificación(es) Técnica(s) adjunta(s).

### **Información Técnica**

El oferente suministrará con su oferta la información requerida por la(s) Norma(s) y/o Especificación(es) Técnica(s) adjunta(s).

### **Condiciones de Similitud**

Los materiales ofertados deben ser fusibles con igual sistema constructivo a los licitados.

### 3. PLANILLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

La planilla de datos técnicos garantizados será la que se indica en la(s) Norma(s) y/o Especificación(es) Técnica(s) adjunta(s) y el oferente deberá completar una por cada tipo cotizado.

**Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que el oferente se ajusta a todos los requisitos expuestos en la norma correspondiente y el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éstos.**



